

CIRCULAR N°1/2018

"Ploteo De Bienes Muebles E Inmuebles Adquiridos Con Subsidio Nacional Ley 25.054"

Estimados:

Nos dirigimos a Uds. en relación a lo previsto en el artículo 14 de la Resolución del Ministerio de Seguridad Nro. 638/2017 a efectos de que procedan a dar cumplimiento con lo allí expuesto en torno a la identificación de todos los bienes inmuebles o móviles adquiridos con el subsidio otorgado por la Ley Nacional Nro. 25.054.

En el caso de las construcciones realizadas con subsidio Ley 25.054, deberán identificar dicha construcción con una placa con el siguiente texto: "Construcción con aportes de Subsidio Ley 25.054 – Ministerio de Seguridad – Presidencia de la Nación" Las medidas de la placa son 35 X 50cm.

En el caso de los móviles/vehículos adquiridos con el Subsidio Nacional previsto por la Ley 25.054, se deberán identificar con el ploteo que se acompaña, colocándolo en ambos lados de los vehículos. Para ello, se adjunta el modelo con el que deberán realizar dicha identificación mediante la placa y/o el ploteo pertinente.

Atentamente.

Lic. Marcelo Alejandro Rozas Garay Subsecretario de Reducción del Riesgo de Desastres Ministerio de Seguridad